



Consejo Económico y Social

Distr. general
29 de noviembre de 2011
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

56º período de sesiones

27 de febrero a 9 de marzo de 2012

Tema 3 a) del programa provisional*

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores; tema prioritario: “El empoderamiento de las mujeres rurales y su función en la erradicación de la pobreza y el hambre, en el desarrollo y en los problemas actuales”

Declaración presentada por la Compañía de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* E/CN.6/2012/1.



Declaración

Introducción

La erradicación de la pobreza es el mayor problema mundial al que nos enfrentamos en la actualidad. La pobreza está muy presente en los países en desarrollo, sobre todo en las zonas rurales, donde vive el 70% de los habitantes más pobres del mundo, como señala el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) en su *Informe sobre la pobreza rural de 2011*.

En los países en desarrollo, la mayoría de los hogares siguen dependiendo de la agricultura primitiva. Alrededor de 2.000 millones de agricultores, la mayoría mujeres, se dedican a la agricultura a pequeña escala. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) estima que dos tercios de la mano de obra femenina en los países en desarrollo se dedica a actividades agrícolas. Por lo general, las mujeres desempeñan una importante función en la producción agrícola, el cuidado del ganado y la obtención de agua y combustible para sus familias.

El destino de una mujer rural suele ser una exigente combinación no remunerada de agricultura de subsistencia y cuidado de una familia extensa. Las mujeres rurales de mayor edad contribuyen en gran manera a la atención de la familia en sus comunidades, especialmente cuando, al quedarse solas por la emigración de los adultos o como consecuencia de otros factores socioeconómicos, se ven obligadas a asumir las responsabilidades del cuidado de los niños, el hogar y los cultivos.

Cultura discriminatoria

En última instancia, la erradicación de la pobreza solo será posible si se abordan sus causas sistémicas y estructurales. Para erradicar la pobreza, resulta fundamental combatir las prácticas culturales, tradicionales y normativas que justifican la desigualdad, la discriminación y la violencia contra las mujeres y las niñas, como señaló OI Fawole en un artículo titulado “¿Prestamos la suficiente atención a la violencia económica contra las mujeres y las niñas?”, publicado en *Trauma, Violence & Abuse* en 2008.

El patrón de desigualdad ocupacional emana de una cultura de discriminación que niega a las mujeres el acceso a los componentes básicos del estatus económico —educación, tierras y un trabajo decente. Cuando se impide que las mujeres y las niñas vayan a la escuela o tengan acceso a la atención sanitaria, o cuando se les somete a prácticas tradicionales perjudiciales, surgen nuevos obstáculos para el disfrute de sus derechos.

Las mujeres de las zonas rurales cuentan con una movilidad y un acceso a los recursos limitados y se ven afectadas de manera desproporcionada por fenómenos como lo desastres naturales, los incendios, las inundaciones y otros peligros ambientales.

Derechos

A pesar de que las mujeres desempeñan una importante función en la producción agrícola, pocas son propietarias de tierras. A menudo las mujeres no tienen derecho a poseer tierras, propiedades ni herencias. Se estima que las mujeres

representan un tercio o menos del total de propietarios de tierras y poseen menos del 10% de las propiedades del mundo.

En muchos países africanos al sur del Sáhara, las mujeres obtienen derechos sobre la tierra principalmente a través de sus maridos y los pierden cuando se divorcian o se quedan viudas. La propagación del VIH/SIDA ha exacerbado el problema de las viudas que pierden sus derechos a la tierra (véase “Mejorando la vida de las mujeres: progreso y obstáculos”, disponible en <http://siteresources.worldbank.org/INTGENDER/Resources/Chap.2.pdf>). Según una reunión informativa de ONU-Mujeres, ni siquiera el 2% de la tierra pertenece a las mujeres en el África al sur del Sáhara.

El acceso de las mujeres a la propiedad de tierras ha contribuido a su empoderamiento y su seguridad. La tierra no solo proporciona un medio de vida, sino que también puede ser utilizada como garantía para obtener préstamos que generen ingresos. En muchos países, el derecho a recolectar agua y leña y los derechos de pastoreo de los animales dependen de la propiedad de la tierra. Sin tierras como garantía, a las mujeres les resulta difícil abrir cuentas bancarias, obtener créditos, recibir capacitación o conseguir herramientas. Sin la seguridad que proporcionan las tierras o los ingresos, las mujeres y sus familias tienen dificultades para disfrutar de medios de vida, educación, saneamiento, atención sanitaria y otros derechos básicos. Además, los investigadores consideran que la diversificación de la titularidad de las propiedades es un componente fundamental de un sistema económico justo y moral.

Tanto la Plataforma de Acción de Beijing como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer afirman los derechos de las mujeres rurales a la tierra y la propiedad y a la igualdad de trato en la reforma agraria y de la tierra. No obstante, muchas mujeres rurales no gozan de igualdad ante la ley o en la práctica de sus comunidades en lo que respecta a los derechos de propiedad.

La reducción de la pobreza se verá reforzada por leyes que garanticen los derechos de las mujeres a poseer tierras y a heredar (véase la resolución 64/215 de la Asamblea General). El aumento de la seguridad económica de las mujeres propietarias contribuye a reducir la feminización de la pobreza y la violencia doméstica.

El acceso a los recursos, incluida la educación

Las mujeres siguen teniendo menos acceso que los hombres a los recursos productivos, incluidos la educación, la atención sanitaria, las tierras, el trabajo decente, la información y los recursos financieros. Este acceso reducido dificulta la capacidad de las mujeres para participar en la economía y contribuir a la mejora de las condiciones de vida de sus familias. Por ejemplo, la asignación ineficiente de los recursos productivos en los hogares causa importantes pérdidas de producción y la baja inversión en la educación de las niñas reduce en gran medida la producción económica de un país.

Las mujeres y las niñas son importantes agentes económicos. En el informe *Gender Gap Report 2010* se observa una correlación entre una mayor igualdad entre los géneros y un mayor producto nacional bruto. Aunque son pocas las que poseen tierras, las mujeres producen más del 50% de los alimentos del mundo. Se estima

que si las agricultoras tuvieran acceso a herramientas y recursos, el número de personas hambrientas en el mundo se reduciría en 150 millones.

Las mujeres rurales tienen menos posibilidades que los hombres de acceder a formas no académicas de educación u oportunidades de capacitación que resulten provechosas, a excepción de los cursos de alfabetización y de artesanía. Las mujeres realizan la mayoría de las tareas agrícolas, por lo que no disfrutan de las mismas oportunidades de acceso a la enseñanza escolar. Un estudio reciente del FIDA y la FAO señala que en África las mujeres casi nunca participan en cursos sobre tracción y sanidad animal aun cuando son ellas las que se encargan de las tareas ganaderas. Ese sesgo de género sigue existiendo y debe corregirse.

Es necesario realizar mejoras en el acceso de las mujeres a la educación y a la capacitación no académica al tiempo que se mejora su acceso a otros activos y oportunidades.

Conclusión

Los indicadores sociales y económicos de los países en desarrollo demuestran una y otra vez que las mujeres son las que más sufren las privaciones en las comunidades pobres. Las mujeres no solo están en primera línea de la producción de los alimentos de la mayoría de la población mundial, sino que también son agentes fundamentales para la reducción de la pobreza. Como señaló el Secretario General de las Naciones Unidas en su mensaje con ocasión del Día Internacional de las Mujeres Rurales, el 15 de octubre de 2011, “pese a las grandes responsabilidades que asumen las mujeres rurales, carecen de igualdad de oportunidades y de acceso a los recursos”.

Mientras persista la desigualdad de derechos y oportunidades entre las mujeres y las niñas, por una parte, y los hombres y los niños, por otra, continuará existiendo la pobreza, especialmente en las zonas rurales. Dado que la educación ha sido reconocida universalmente como la clave de la erradicación de la pobreza y del desarrollo social, resulta primordial lograr la paridad de los géneros en todos los niveles de la educación. En última instancia, la experiencia demuestra que la educación es más eficaz que las leyes para que las mujeres y las niñas puedan superar las barreras a la igualdad.

Solo se podrá construir un mundo más justo y equitativo cuando hombres y mujeres trabajen de consuno para resolver el problema de la pobreza. Tanto los hombres como las mujeres deben desempeñar funciones cruciales pero diferenciadas para cambiar las costumbres sociales y las prácticas culturales dominantes que resultan perjudiciales para las mujeres y justifican la violencia contra las mujeres y las niñas.

Recomendaciones

Exhortamos a los Estados Miembros a que:

- Diseñen, revisen y apliquen leyes para asegurarse de que las mujeres rurales disfruten de plenitud e igualdad de derechos para poseer y arrendar tierras y otras propiedades, entre otras cosas mediante el derecho a heredar

- Pongan en marcha reformas administrativas y otras medidas necesarias para que las mujeres tengan el mismo acceso que los hombres a los créditos, el capital, las tecnologías adecuadas, la información y los mercados
 - Defiendan y protejan los derechos de las mujeres rurales a las tierras, los recursos y los beneficios derivados de la gestión de sus hogares
 - Aumenten las inversiones en la agricultura a pequeña escala, especialmente para las mujeres que trabajan en el campo
 - Garanticen las necesidades básicas a las mujeres rurales mediante la aprobación de un mínimo de medidas de protección social que responda a los requerimientos específicos del país
 - Emprendan una reforma sistemática de la educación en cada uno de sus niveles a fin de garantizar la disponibilidad de una educación para todos que se base en los derechos, a la que se pueda acceder en condiciones de igualdad y que tenga en cuenta las cuestiones de género.
-